



Resolución Jefatural

N° 322-2017-PROMPERÚ/SG-OGA

Lima, 15 de Agosto de 2017

VISTO:

El Memorando N° 556-2017/PROMPERÚ/SG/OGA/UAAD de fecha 15 de agosto de 2017, emitido por la Unidad de Asuntos Administrativos, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N.° 001-2017-PROMPERU/SG de fecha 02 de enero de 2017, emitida por la Secretaría General, se delegó al Jefe de la Oficina General de Administración de PROMPERU, entre otras, la facultad de emitir resoluciones para aprobar el Plan Anual de Contrataciones – PAC de PROMPERU correspondiente al ejercicio fiscal 2017, así como sus modificatorias;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 008-2017-PROMPERÚ/SG-OGA de fecha 10 de enero de 2017 emitida por la Jefatura de la Oficina General de Administración se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de PROMPERÚ para el ejercicio presupuestal 2017;

Que, mediante Resolución Jefatural N°65-2017-PROMPERU/SG-OGA de fecha 16 de febrero de 2017, Resolución Jefatural N°79-2017-PROMPERU/SG-OGA de fecha 24 de febrero de 2017, Resolución Jefatural N°94-2017-PROMPERU/SG-OGA de fecha 03 de marzo de 2017, Resolución Jefatural N°101-2017-PROMPERU/SG-OGA de fecha 09 de marzo de 2017, Resolución Jefatural N°124-2017-PROMPERU/SG-OGA de fecha 28 de marzo de 2017, Resolución Jefatural N°152-2017-PROMPERU/SG-OGA de fecha 11 de abril de 2017, Resolución Jefatural N°168-2017-PROMPERU/SG-OGA de fecha 20 de abril de 2017, Resolución Jefatural N°183-2017-PROMPERU/SG-OGA de fecha 26 de abril de 2017, Resolución Jefatural N°191-2017-PROMPERU/SG-OGA de fecha 09 de mayo de 2017, Resolución Jefatural N°200-2017-PROMPERU/SG-OGA de fecha 16 de mayo de 2017, Resolución Jefatural N°225-2017-PROMPERU/SG-OGA de fecha 31 de mayo de 2017, Resolución Jefatural N°243-2017-PROMPERU/SG-OGA de fecha 13 de junio de 2017, Resolución Jefatural N°265-2017-PROMPERU/SG-OGA de fecha 28 de junio de 2017, Resolución Jefatural N°295-2017-PROMPERU/SG-OGA de fecha 17 de julio de 2017, Resolución Jefatural N°306-2017-PROMPERU/SG-OGA de fecha 01 de agosto de 2017, emitidas por la Oficina General de Administración se aprobaron las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de PROMPERU para el ejercicio presupuestal 2017;

Que, mediante Resolución N° 087-2017-PROMPERÚ/SG-OGA de fecha 01 de agosto de 2017 emitida por la Secretaría General, se encarga a la señora María del Pilar Rodríguez Riva, el cargo de Jefe de la Oficina General de Administración de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERU;



Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, concordante con el numeral 7 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC; asimismo, indica que, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, a través de los mismos medios con los que se publicó el PAC originalmente aprobado.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR;


SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la decimoséptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo-PROMPERÚ, incorporando al mencionado documento las inclusiones y exclusiones solicitadas por las áreas usuarias conforme a lo indicado en los Anexos N° 01 y 02, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Unidad de Asuntos Administrativos queda encargada de la publicación de la presente Resolución, los Anexos N° 01 y 02, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3°.- El responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de PROMPERÚ, deberá hacer la publicación correspondiente de la presente Resolución, los Anexos N° 01 y 02, en el Portal de Transparencia de PROMPERÚ, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


María del Pilar Rodríguez Riva
Jefe de la Oficina General de Administración (e)



PERÚ
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PromPerú

Secretaría General

"Año del buen servicio al ciudadano"

ANEXO 01

INCLUSION

OSCE		PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES																							
Al adquirir la entidad:		COMISIÓN DE PROMOCIÓN DEL PERÚ PARA LA EXPORTACIÓN Y EL TURISMO - PROMPERÚ																							
B) SOLICITANTE:		UNIDAD EJECUTORA:																							
C) PLAZO:		QUINTA RUTA QUE AFIRMA MONEDA EL PAO:																							
Para generar el archivo XML para el SEACE Prestare CTRL + O		En las columnas con encabezado azul presione CTRL + H para obtener ayuda																							
N.º REF	Item	Tipo de compra o selección	Entidad convocante o licitadora o encargada	Tipo	Tipo de proceso	Código de contratación	N.º ítem	Ante cedente	Descripción del antecedente	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Catálogo único de bienes, servicios e ítems	Unidad de medida	Cantidad	Tipo de moneda	Tasa de cambio	Valores estimados de la contratación	Código de clasificación geográfica de la prestación	Código de clasificación geográfica del lugar de prestación	Plazo de ejecución	Fecha de presentación de propuestas	Modalidad de selección	Órgano encargado de las contrataciones	Observaciones	Fecha de publicación	
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Comisión de Promoción del
Perú para la Exportación
y el Turismo - PromPerú

Secretaría General

"Año del buen servicio al ciudadano"

ANEXO 02

EXCLUSION

N° REF	ÁREA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION
358	Sub Dirección de Turismo Receptivo	76 – Contratación Internacional	SERVICIO DE OPERADOR TURISTICO PRESS TOUR CANADA 2

